

CÓDIGO ÉTICO DE PREFABRICATS M. PLANAS, S.A.U.

PREFABRICADOS M. PLANAS, S.A.U. se compromete a cumplir con los principios que inspiran el presente Código Ético, con la legislación vigente que resulte de aplicación en cada momento y con el sistema de gestión de compliance penal.

ÁMBITO APLICACIÓN

Miembros internos y socios de negocios.

PAUTAS DE CONDUCTA

- ✓ Compromiso de respetar los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional.
- ✓ Compromiso con el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral haciendo especial alusión al Estatuto de los Trabajadores y a los Convenios Colectivos de aplicación. Compromiso en respetar la libertad de asociación y negociación colectiva.
- ✓ Respeto y protección al medio ambiente.
- ✓ PREFABRICATS PLANAS será transparente y transmitirá veracidad en relación con la información proporcionada en los medios de comunicación y otras comunicaciones.
- ✓ Compromiso con terceros.



CLIENTES

Los trabajadores evitarán cualquier clase de interferencia o influencia de clientes o terceros que pueda alterar su imparcialidad y objetividad profesional y no podrán percibir ninguna clase de remuneración procedente de clientes ni, en general, de terceros, por los servicios relacionados con la actividad propia del profesional dentro de PREFABRICATS M. PLANAS, S.A.U.



PROVEEDORES

PREFABRICATS M. PLANAS, S.A.U. adecuará los procesos de selección de proveedores a criterios de objetividad e imparcialidad y evitará cualquier conflicto de interés o favoritismo en su selección.



COMPETIDORES

Todos los miembros de PREFABRICATS M. PLANAS, S.A.U. deben evitar situaciones que puedan conducir a comportamientos ilegales y anticompetitivos en el desarrollo de sus actividades y, en particular, en el trato con competidores, clientes, proveedores y otros socios.



AUTORIDADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PREFABRICADOS M. PLANAS, S.A.U. respetará y acatará las resoluciones judiciales o administrativas que se dicten.

LOS ADMINISTRADORES

- ✓ Deber de lealtad
- ✓ Deber de evitar situaciones de conflicto de interés.

LOS TRABAJADORES

- ✓ Derecho a la intimidad
- ✓ Derecho a la selección y evaluación del personal de forma rigurosa y objetiva
- ✓ Igualdad entre el personal y respeto a la vida personal y familiar de los profesionales.
- ✓ Promover la formación a los trabajadores

CANAL DE DENUNCIAS

El objetivo de este canal es que cualquier parte interesada pueda comunicar hechos o conductas que considere contrarias a los principios y normas que rigen el Sistema de Gestión de Compliance Penal de PREFABRICADOS PLANAS. Asimismo, este canal es también una herramienta que sirve para resolver dudas o consultas que puedan plantearse en relación con la aplicación del sistema.



(Más información en el "PROTOCOLO DEL CANAL DE DENUNCIAS DE PREFABRICATS M. PLANAS, SAU").

INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Este Código Ético se interpretará conforme a la política de compliance y el sistema de gestión de compliance penal. En este sentido, el órgano de compliance penal es el órgano al cual corresponde la interpretación del Código Ético.